



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

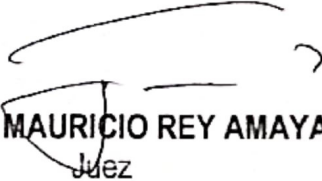
Proceso No. 50001 31 03 001 2011 00109 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, 04 de Febrero de 2022

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede,
procede el juzgado a aprobarlas.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA.
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 07/02/2022, se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO META

Email: jccto01vvc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS No. 046 del 1er Trimestre

31 de Enero de 2022

Radicado: 500013103001 2011 00109 00
Proceso: RESPONSABILIDAD MEDICA
Demandante: IVONNE JOHANNA IBAÑEZ DIAZ
Llamado Garantía: LUIS HOLMAN GOMEZ
Demandandos: SALUDCOOP EPS

Hoy procedo a liquidar costas, a cargo de los demandante conforme a lo ordenado en providencia del 12/09/2013

Agencias en Derecho 1ra	\$ 500.000,00
SUBTOTAL	\$ 500.000,00
2 Demandados	x2
TOTAL	\$1.000.000
 TOTAL	 \$ 1.000.000,00

son: QUINIENTOS MIL PESOS MCT (\$500.000) a favor del demandado SaludCoop y el mismo valor para el Llamado en garantía, para un total de UN MILLON DE PESOS MCT (\$1.000.000)

La Secretaria

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA